**ANEXO III**

**REPARACIÓN A NUEVO, COLOCACIÓN, CAMBIO DONDE FUERA NECESARIO DE PUERTAS, VENTANAS MOSQUITEROS**

**y cualquier otro cerramiento que permita el ingreso de insectos desde el exterior**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1. **Objeto:**

El presente pliego tiene como objeto la construcción, reparación a nuevo, colocación y cambio donde fuera necesario, de todas las puertas, ventanas y cualquier otro cerramiento exterior que posibilitara el ingreso desde el exterior a todo tipo de insectos: mosquitos, moscas, cucarachas etc. Es también espíritu del objeto tapar cualquier abertura aunque no existiera puerta o ventana que posibilitara el ingreso de los mencionados. Abarca este pliego todos los edificios que corresponden al perímetro del hospital, desde la entrada al mismo, hasta los pabellones, casas comunitarias en los barrios donde viven los internos del mal de hansen y sus respectivos consultorios dentro de estos barrios.

1. **Especificaciones Técnicas del Servicio a Contratar:**

El servicio a contratar consiste en la reparación a nuevo, colocación y cambio donde corresponda de puertas, ventanas mosquiteros y todo tipo de cerramiento que sea necesario para impedir el ingreso de cualquier tipo de insectos: mosquitos, moscas, cucarachas y/o cualquier otro que no se haya mencionado. El material a utilizar deberá ser de aluminio blanco en perfiles y planchas de aluminio blanco con el mayor espesor y fortaleza que ofrezca el mercado, teniendo en cuenta la funcionalidad de cada abertura existente. El tejido mosquitero deberá ser de aluminio de la mejor calidad en cuanto al espesor y continuidad del tramado, No se aceptara bajo ningún concepto material aluminizado ya que debe preverse el riesgo de oxidación, todo el material deberá ser de primera calidad comprobable, nuevo sin uso. Así mismo se deberá reparar todas las ventanas y puertas mosquiteros que estén deterioradas, si es de chapa reparar con chapa y colocación de tejido mosquitero de aluminio, en los lugares que estén rotas se deberán reparar con soldadura, una mano de convertidor de oxido tipo ferrobet y en forma posterior tres manos de esmalte sintético uso exterior de primera calidad, en caso de que el contratista considere mas factible el cambio de la abertura por una nueva de aluminio blanco similar a las que tenga que colocar, podrá hacerlo. Retirando las aberturas usadas y en malas condiciones, entregándolas a la División de Mantenimiento.

Las puertas o ventanas de madera que estén rotas deberán ser remplazadas por puertas y ventanas mosquiteros del mismo material especificado anteriormente y de la misma calidad de las anteriores, Las puertas y ventanas mosquiteros remplazada serán entregadas según ítem anterior.

Todos los trabajos serán supervisados por el responsable de la División Mantenimiento y en su defecto a quien este designe, estos serán los encargados del control de ejecución de las tareas y contactaran que estas se realicen en forma correcta. Todo el material sobrante de estos reemplazos y siempre que los responsables del control de obra consideren que no le es útil al hospital, deberán ser retirados del predio hospitalario, por el adjudicatario sin ningún costo adicional a cargo del contratante.

* 1. **Plazo de Ejecución de las Obras:**

El total de los trabajos será de sesenta (60) días hábiles, divididos en cuatro etapas de quince días (15) cada etapa. No contándose como día hábil los días de lluvia y/o cualquier día no apto para trabajar en exteriores por cuestiones metereologicas. Las etapas las determinaran los responsables superiores del hospital a través de la División Mantenimiento.

1. **Condiciones Generales**
	1. **Generalidades**

Se deberán incluir en la oferta la totalidad de materiales, equipos, herramientas, personal idóneo y cualquier otro suministro que, sin estar expresamente indicado en el presente pliego de condiciones, fuera necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación.

Los materiales, equipamiento e instalaciones deberán ajustarse a la normativa nacional de los entes reguladores competentes.

Todos los trabajos a realizarse deberán ajustarse a las reglas del arte y los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad, nuevos y sin uso.

El adjudicatario designará un responsable técnico con competencia en la materia y permanencia obligada en el lugar de los trabajos, encargado de la conducción de las tareas, quien será representante del adjudicatario ante la supervisión.

Los desplazamientos de elementos que sean necesarios para la ejecución de las tareas los coordinará el adjudicatario junto al responsable de la División Mantenimiento, procurando no perjudicar las normas y/o actividades del área.

El adjudicatario tendrá a su cargo el cuidado de los materiales, equipos, enseres y cualquier otro bien afectado dentro del área de los trabajos durante todo el plazo de ejecución de la prestación.

Corresponderá al adjudicatario la obtención de los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos y las aprobaciones y habilitaciones una vez concluidos estos.

Son obligaciones del adjudicatario el orden y la limpieza diaria y final del área de trabajo, así como el retiro diario de materiales sobrantes, desechos y residuos que surjan de los procesos de trabajos.

El adjudicatario deberá disponer de un obrador para guardar herramientas y materiales, no haciéndose cargo bajo ningún concepto el hospital de pérdidas, faltantes o cualquier otro daño que pudieran sufrir los bienes del adjudicatario.

* 1. **Responsabilidad del Adjudicatario**

El adjudicatario será responsable por todos los daños que causare, por sí o a través de sus dependientes, sus subcontratistas, los dependientes de éstos o cualquier otra persona que le prestare servicios, con o sin relación de dependencia, o con las cosas de que se sirva, por acción u omisión, con motivo o en ocasión de las tareas contratadas.

Sin perjuicio de ello, deberá tomar todas las precauciones y prever todas las protecciones necesarias a fin de evitar causar daños a personas o bienes, quedando a su cargo la reparación, reposición o indemnización que corresponda.

* 1. **Personal del Adjudicatario**

Corresponde al adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones de naturaleza previsional, laboral y contractual correspondientes al personal afectado por éste a las tareas objeto de la presente contratación.

El personal deberá estar cubierto por un seguro de accidentes de riesgos del trabajo, en cumplimiento de la ley 24557, o de accidentes personales según corresponda. No se admitirá el ingreso de personal al lugar de los trabajos sin la cobertura requerida.

* 1. **Higiene y Seguridad**

El adjudicatario deberá observar en el cumplimiento del servicio todo lo dispuesto en la Ley de Higiene y Seguridad y sus normas reglamentarias, así como las que imponga la supervisión, debiendo instruir a su personal al respecto.

Ante el incumplimiento por parte del personal afectado a los trabajos de las normas mencionadas, el adjudicatario deberá proceder a su reemplazo.

El adjudicatario tomará todas las medidas necesarias para la seguridad del personal afectado a las tareas y de los terceros, debiendo presentar el Programa de Seguridad aprobado por la ART cuando corresponda.

El adjudicatario realizará un cerco y vallado de seguridad del perímetro del área de trabajo, la que deberá mantener limpia y ordenada, en debidas condiciones de higiene, seguridad y transitabilidad.

Se tendrá especial cuidado con los materiales inflamables o corrosivos, adoptándose todas las precauciones necesarias para evitar daños.

Será a cargo del adjudicatario la provisión de todos los elementos de seguridad destinados a la prevención de accidentes, incluyendo la provisión de elementos portátiles de extinción, conforme los trabajos que se desarrollen.

* 1. **Documentación a presentar**

Previo al inicio de las tareas, el adjudicatario deberá presentar para aprobación de la Supervisión:

1. Designación del responsable técnico.
2. Nómina del personal a afectar a las tareas y copia de la póliza de seguro de accidentes de riesgos del trabajo y de la póliza de seguro de accidentes personales con las nóminas del personal cubierto en cada una de ellas.
3. Copia de la póliza de responsabilidad civil.

Cada vez que la Supervisión lo requiera el adjudicatario deberá presentar: la actualización de la documentación técnica de los trabajos y las constancias de vigencia de los seguros requeridos. El adjudicatario se encuentra obligado a denunciar todo cambio en la nómina del personal afectado a las tareas, así como a presentar la constancia de cobertura del mismo.

* 1. **Supervisión**

La Supervisión de los trabajos será efectuada por el responsable de la División Mantenimiento del Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer y en su defecto por quien este autorice.

La Supervisión podrá disponer la suspensión de los trabajos cuando estime que su ejecución no se ajuste a lo estipulado en el contrato o no garantiza las condiciones de seguridad necesarias, u ordenar el retiro y reemplazo de cualquier material que a su juicio no reuniera las calidades exigidas, o exigir se corrijan o rehagan trabajos defectuosos, lo que se hará con cargo al adjudicatario y sin alterar el plazo de entrega en el presente pliego.

Las comunicaciones entre la Supervisión y el adjudicatario –notas de pedidos, órdenes de servicios y cualquier tipo de comunicación- se consignarán en un libro encuadernado, de tres hojas enumeradas por folio, a proveer por el adjudicatario, el cual será foliado, sellado y rubricado por la División Mantenimiento del Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.

También será obligación del adjudicatario asentar en este libro los trabajos realizados en la jornada anterior, en el horario administrativo de este hospital.

El libro de comunicaciones se guardará en la oficina de la Supervisión. Las comunicaciones serán cronológicamente asentadas por triplicado, no debiendo contener enmiendas ni tachaduras, sin que sean debidamente salvadas; una vez firmado el original, se hará entrega al adjudicatario del duplicado. Las comunicaciones se tendrán por notificadas en la fecha en que se asienten en el libro.

Se considera que toda orden de servicio emitida por la Supervisión está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato. En caso de que el adjudicatario considerara que se exceden los términos del contrato, deberá presentar el descargo fundado que estime corresponder dentro de los tres (3) días hábiles de notificado.

La observación del adjudicatario opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla de inmediato si ella fuera reiterada.

1. **Lugar y Plazo de Ejecución**

Los trabajos serán llevados a cabo en la sede del Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, sito en la Ciudad de General Rodríguez. Ruta 24 Km. 23.500

Se ejecutarán los trabajos según lo especificado en el inciso 2.1

1. **Visita**

Los oferentes deberán concurrir al lugar donde serán efectuados los trabajos, a fin de tomar conocimiento de sus características, dimensiones, desarrollo funcional y toda otra información que les permita formular sus propuestas.

Las empresas interesadas a participar del presente llamado, deberán realizar una visita a las instalaciones, a efectos de visualizar y realizar una correcta evaluación del establecimiento para la presentación de la oferta. Para ello la División Compras y Contrataciones conjuntamente con la División Mantenimiento designarán un ***único*** día hábil y un horario, que será comunicado a los oferentes con anterioridad a la fecha de apertura, para realizar la visita.

6**. Documentación técnica y muestrario**

Con la oferta, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Copia autenticada de documentación que acredite una antigüedad en la actividad no inferior a un (1) año (contratos, certificaciones de trabajo, órdenes de compra, facturas, etc.) y antecedentes de buen cumplimiento.
2. Muestrario de perfil de aluminio blanco y muestrario de tejido mosquitero que será utilizados en los trabajos. También se deberán presentar folletos que acrediten la calidad y procedencia de los materiales que se van a utilizar.

 No pudiendo faltar bajo ningún concepto el día de la apertura el muestrario con

 los materiales exigidos en el presente pliego de bases y condiciones.

7. **Recepción provisora y definitiva**

Las recepciones de cada etapa la realizara el responsable de la División Mantenimiento

La supervisión sólo recibirá los trabajos cuándo los mismos se hallen completos y ajustados a las especificaciones requeridas en el presento pliego.

*8.****GARANTIA***

*El adjudicatario brindara al hospital una garantía escrita de trescientos sesenta y cinco días (365) a partir de la recepción de la última etapa, en caso de roturas en los trabajos realizados ya sea por reparaciones mal ejecutadas o por defectos de los materiales utilizados.*